



Requisitos académicos para la tramitación de la presentación y defensa de la tesis doctoral

Contenido de la tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando sobre un tema relacionado con el campo científico propio del Programa de Doctorado de investigación en Biomedicina.

Lengua de la tesis doctoral

La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Las tesis doctorales escritas en una lengua distinta a la española, deberán contener en la propia encuadernación un resumen en español sobre el contenido de la misma, de una extensión de entre 5 y 20 páginas, en el que se incluyan al menos los objetivos y las conclusiones.

Formato de la memoria de tesis

Existen dos posibilidades de presentación:

1. Modelo clásico

- a. El trabajo contendrá, al menos, una introducción o estado de la cuestión, los objetivos planteados, la metodología desarrollada, los resultados y la discusión de los mismos, así como las conclusiones más relevantes y la bibliografía utilizada.
- b. La Comisión Académica establece la obligatoriedad de que el doctorando, antes del depósito de la Tesis Doctoral, haya producido, como primer autor o autor principal, al menos una publicación derivada de la Tesis Doctoral, en revista de calidad contrastada e indexada en el Journal Citation Reports o equivalente. Además, el índice de impacto de la publicación debe estar situado dentro del primer cuartil (Q1) entre las revistas del área, con el fin de contribuir al sostenimiento y calidad del Programa de Doctorado.
- c. Para acreditar la condición de autor principal, ésta deberá ser reconocida por el resto de los autores de la contribución científica, al mismo tiempo que ninguno de los otros autores podrá presentar la misma contribución en calidad de autor principal para su propia tesis doctoral.
- d. La publicación derivada de la Tesis Doctoral que sigue el modelo clásico deberá ser un artículo original ("original research"). No se aceptarán revisiones, cartas al editor, casos clínicos u otro formato de publicación.
- e. En la publicación debe constar la ULPGC a través de la filiación del director o del doctorando.



2. Compendio de publicaciones

Para la presentación de tesis por compendio de publicaciones será necesario:

- a. Un mínimo de tres publicaciones, con unidad temática, indexadas en el Journal Citation Reports o equivalente, de las que el doctorando sea el primer autor o autor principal. Al menos una de ellas deberá haber sido publicada en una revista cuyo índice de impacto la sitúe dentro de la primera mitad en orden decreciente de índice de impacto entre las revistas del área (Q1-Q2).
- b. Para acreditar la condición de autor principal, esta deberá ser reconocida por el resto de los autores de las publicaciones presentadas como núcleo de la tesis doctoral, al mismo tiempo que estos deberán renunciar a utilizar estas publicaciones como núcleo principal de otras tesis doctorales, sin perjuicio de que dichas publicaciones puedan ser presentadas como méritos complementarios en las tesis doctorales que pudieran presentar los otros autores de dichas publicaciones.
- c. En áreas de especial incidencia tecnológica dos de estas publicaciones podrán ser sustituidas por patentes en explotación o publicaciones en congresos reconocidos por la ANEP en sus baremos para la obtención de sexenios.
- d. Que en las publicaciones o patentes conste la ULPGC a través de la filiación del director o del doctorando.
- e. Las tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones deberán contener los apartados siguientes: Una introducción en la que se presenten los objetivos de la tesis, los trabajos publicados y la justificación de la unidad temática de la tesis, así como las conclusiones derivadas del estudio.
- f. Al menos dos de las publicaciones deben ser artículos originales (original research). La tercera o subsiguientes publicaciones podrán ser estudios de casos (case report) o revisiones sistemáticas. No se aceptarán revisiones narrativas, cartas al editor y publicaciones de congresos.
- g. Para la valoración del índice de impacto de las publicaciones, la Comisión Académica del programa podrá tener en cuenta el JCR o equivalente del año de publicación del artículo o, en caso de que no hubiera salido, el más reciente.

En los ejemplares de la tesis doctoral deberán figurar los siguientes datos:

1. En la cubierta de todos los ejemplares, el logotipo, de acuerdo al manual de imagen corporativa, el nombre de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el nombre del Programa de Doctorado, título, autor, fecha y lugar.
2. El ejemplar encuadernado depositado en los servicios administrativos de la Universidad, que a todos los efectos se considerará el original, contendrá dos páginas iniciales adicionales. Una primera página en blanco donde los servicios administrativos de la Universidad harán constar, en su momento, el tribunal, calificación global otorgada, fecha y firmas. La segunda página contendrá la certificación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado con la autorización para su presentación a depósito.



3. En todos los ejemplares la siguiente página contendrá los siguientes datos: el logotipo o escudo y nombre de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el nombre del Programa de Doctorado cursado, el nombre de la unidad responsable del Programa de Doctorado donde se ha realizado la tesis doctoral, el título de la misma, nombre y firmas del autor y director/es, y el lugar y fecha de finalización.
4. Estos criterios de presentación y formato de las tesis doctorales no serán de aplicación en el caso de que la Escuela de Doctorado modifique dichos criterios, por lo que se recomienda revisar el Reglamento que esté vigente sobre los Estudios de Doctorado de la ULPGC antes del depósito de la tesis doctoral.